



Los números de la inflación son claros.

El pedido de la APJ GAS es preciso. El conflicto se puede resolver.

Ante la recorrida a la apurada llevada adelante por algunos subgerentes y jefes poniendo en duda la exactitud del pedido de aumento salarial realizado por la APJ GAS ponemos a disposición de los trabajadores/as de TGN los datos que sostienen nuestra solicitud.

Nuestra organización sindical solicitó un 20% de aumento para septiembre y un aumento acorde para octubre que permita alcanzar la inflación que nos acompaña hasta el momento.

En qué nos basamos? La información del Indec fue tajante: 12,7% de inflación en septiembre (que acumulada se transforma en 22,88) y 103,2% de inflación acumulada entre enero y septiembre 2023.

Dicha inflación acumulada siempre tiene como base el mes de enero.

La empresa ofreció el 14% para cada mes. Las partes habían alcanzado acuerdos de incrementos salariales del 77% al mes de agosto. Si aceptáramos el ofrecimiento empresario alcanzaríamos el 91% a septiembre.

Obsérvese que quedaríamos un 12,3% debajo de la inflación a dicho mes comunicada por el Indec. Si aceptáramos el otro 14% a octubre, llegaríamos a 105%. Suponiendo una inflación similar al mes anterior, la acumulada alcanzaría a 129%. Es decir que si aceptáramos el ofrecimiento empresario estaríamos 24% por debajo de la inflación acumulada a octubre. Por eso lo rechazamos.

Dejase constancia que las negociaciones entre las partes tienen como parámetro la inflación acumulada anual, a pesar de que las paritarias se inicien en abril de cada año. Por esa razón, una vez alcanzado el nivel inflacionario con aumentos acordes, las partes se toman un respiro en febrero y marzo.

Como contrapartida los "caballeros de la duda" que recorrieron varias plantas y secciones plantearon que los aumentos pactados reflejaban la inflación a partir de abril de cada año.

No es cierto. Veamos.

La inflación acumulada entre abril y agosto 2023 fue de 48,2%. ¿Por qué las empresas de la industria del gas natural pactarían con APJ GAS un incremento del 77% para dicho período?

Solo hay una respuesta: porque es la inflación aproximada entre enero y agosto de este año.

Hay otra respuesta posible: las empresas son ingenuas y fueron engañadas en las negociaciones...

Una reflexión para los "caballeros de la duda": repetir los argumentos empresarios sin revisar los números reales es una imprudencia y, además, atenta contra las mejoras salariales que necesitan los trabajadores/as





APJGas

Asociación de Personal Jerárquico
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

convencionados y “fuera de convenio”.

Los trabajadores/as luchamos contra la inflación con datos certeros. Esperamos que los “caballeros de la duda” no intercedan a favor de la empresa sin revisar lo que “deben” repetir. Es una práctica que perjudica a la mayoría de los trabajadores/as de TGN y a ellos mismos, salvo que reciban aumentos adicionales.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

